

Resolución 6/2015 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre neutralidad en Costa Noroeste TV.

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el 14 de octubre de 2014 una queja del Partido Popular de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) referida a una supuesta falta de neutralidad en la televisión municipal Costa Noroeste TV. El grupo político reclamante hacía mención a un programa especial emitido el 21 de agosto con motivo de las Carreras de Caballos, en el que supuestamente se vetó la participación de Ana Mestre, presidenta local y candidata popular a la alcaldía del Sanlúcar, argumentando el prestador que dicha representante no era concejal del ayuntamiento.

La queja expone literalmente lo siguiente:

El día 6 de agosto de 2014 se recibió en la sede local del PP un email con el siguiente texto, remitido por la dirección de por la Redacción de TeleSanlúcar:

“Nos ponemos en contacto con vosotros, un año más, para invitaros a nuestro programa especial con motivo de las Carreras de Caballos. Si les apetece, pueden pasarse por el jockey club para realizar una entrevista en nuestro set, durante el primer ciclo 7, 8, ó 9; o durante el segundo, los dos primeros días, 21 ó 22.

Les pedimos nos confirmen asistencia de día, hora y persona en representación del partido que acudirá a la entrevista.”

En la aceptación de la invitación, fijada para el segundo ciclo de las Carreras, el PP de Sanlúcar de Barrameda comunicó al ente televisivo municipal que la persona elegida era Ana Mestre en su condición de presidenta local y candidata a la Alcaldía. El día acordado, tras ajustar fecha con IU, formación también invitada, desde la televisión mencionada y en el mismo set de grabación, se vetó oralmente la comparecencia de nuestra presidenta y candidata, argumentando que no era concejala, condición ésta no especificada en el email referido. Ante este flagrante incumplimiento de la invitación por escrito, reconvertido oralmente en veto a la persona elegida por el PP sanluqueño, este Partido abandonó el set de grabación y declinó sustituir a su presidenta por otro representante impuesto.

No es la primera vez que esta TV pública de todos los sanluqueños actúa de forma sectaria, violentando el deber de pluralidad inherente a todos los medios públicos. A ello hay que añadir esta vez el incalificable veto a la máxima representante del PP en la ciudad de Sanlúcar.

2. El Pleno del CAA acordó por mayoría en su reunión del pasado 4 de noviembre admitir a trámite la queja en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*



El 10 de noviembre, el Consejo remitió un requerimiento de información a Costa Noroeste TV en el que se solicitaba copia de la emisión completa del programa sobre las Carreras de Caballos del día 21 de agosto, así como las consideraciones que estimara pertinentes en relación a la queja.

En su respuesta, el prestador público expone que las Carreras de Caballos se emiten en directo en el mes de agosto en un programa especial de tres horas de duración y con formato de magazín, que se desarrolla en la playa de Sanlúcar. La retransmisión de las carreras se alterna con entrevistas a jinetes, preparadores y aficionados, así como a otras personas y entidades. Si bien no es un espacio de naturaleza política ni informativo, en 2014 se invitó, como en ediciones anteriores, a todos los grupos políticos con representación municipal, que suelen enviar a sus portavoces en el Ayuntamiento.

En relación al asunto concreto de la queja, el prestador expone lo siguiente:

Concretamente, se cursa la invitación (al Partido Popular de Sanlúcar) el 6 de agosto y no se responde hasta el 19 de agosto a las 16.26 horas, con lo que no pudimos leerlo hasta el día siguiente 20 de agosto cuando el segundo ciclo empezaba el 21, con lo que ya habíamos comprometido ese día con los componentes del grupo municipal de Izquierda Unida para esa misma jornada, con lo que era imposible meter a un tercero para que todos pudieran tener su espacio. Llegados a este punto, y tras recibir el fax del Partido Popular, nos ponemos en contacto telefónico con su portavoz municipal, D. Juan José Marmolejo Martínez, con el propósito de informarle de que el día 21 está ocupado por el PA y que tendríamos que hablar con Izquierda Unida para repartir entre PP e IU los otros dos días disponibles, es decir, 22 y 23.

(...) Tras esta conversación se nos dice que D^a Ana Mestre no va a ir a las Carreras ni el 22 ni el 23 de agosto, y que la entrevista tiene que ser el 21 de agosto (...) a lo que se le contesta que si no puede ser D^a Ana Mestre que sea el portavoz del Grupo Municipal PP, D. Juan José Marmolejo, o cualquier otro concejal el que acuda como en años anteriores, a lo que se nos responde que se lo van a pensar, ya que existiendo tres días era absurdo tener que meter a dos grupos municipales en un solo día.

Según la versión de Costa Noroeste, el día 21 –con el programa iniciado– comparecieron en el plató televisivo el portavoz del Grupo Municipal y la candidata Ana Mestre, acompañados de su gabinete de prensa, sin que se hubiera concertado la entrevista. El prestador sostiene que el Partido Popular denunció en nota de prensa y en las redes sociales el supuesto veto a Ana Mestre y la falta de pluralidad política del programa.

Como argumento de que no existe tal veto ni falta de pluralidad, Costa Noroeste remite al Consejo las entrevistas realizadas el 7 y 8 de agosto a representantes institucionales de administraciones gobernadas por el Partido Popular. En concreto, al subdelegado del Gobierno en Cádiz, Javier de Torre (2' 34'') y al presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, José Loaiza (3' 17'').



Documenta asimismo las cuatro intervenciones en sus programas informativos del mes de octubre de la candidata y parlamentaria Ana Mestre, con un tiempo de voz total para la candidata de 1' 39''.

3. La queja presentada por el PP de Sanlúcar de Barrameda plantea la existencia de un supuesto veto a la aparición de su candidata a la Alcaldía, Ana Mestre, en el programa especial de las Carreras de Caballos del día 21 de agosto, lo que menoscabaría el pluralismo y la neutralidad del prestador público. Según expresa el grupo político reclamante, la participación de Mestre estaba acordada y se vetó al llegar al set de grabación. El prestador en cambio afirma que hubo un desacuerdo previo, que el PP tardó 13 días en responder a la invitación cuando ya se había cerrado la entrevista del día 21 con otro partido político, no aceptando ninguna de las alternativas que se le propusieron posteriormente, y que la candidata se personó en el plató sin aviso previo.

El Consejo carece de elementos que permitan determinar lo sucedido, ya que las conversaciones para concretar la entrevista se realizaron vía telefónica y tampoco se han aportado pruebas sonoras que permitan conocer directamente el incidente acaecido cuando la representante del PP se personó en el plató televisivo el día 21.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.6 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 25 de febrero de 2015, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El Consejo Audiovisual de Andalucía ha verificado que en el programa del 21 de agosto que Costa Noroeste TV emitió con motivo de las Carreras de Caballos de Sanlúcar no se entrevistó a la candidata del PP de Sanlúcar, Ana Mestre, ni a ningún otro representante del PP. Se ha constatado, y así lo reconoce el propio prestador en sus alegaciones, que la parlamentaria popular se personó en el plató televisivo. No obstante, el CAA carece de pruebas directas y de los elementos suficientes para determinar lo sucedido en relación con el supuesto veto a la intervención de Ana Mestre, ya que las conversaciones mantenidas para concertar y realizar la entrevista se realizaron vía telefónica. Este Consejo no dispone de ningún otro elemento que le permita pronunciarse sobre lo ocurrido mientras se desarrollaba el programa, emitido en directo.

SEGUNDA.- Notificar esta queja a las partes interesadas.

En Sevilla, a 25 de febrero de 2015

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

